

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31673 VALENCIA

D./Dña. Jorge Victor Iglesias de Baya Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario - 000142/2009 Voluntario, de la deudora Concursada Chuyval Motor Group, S.L., con CIF N°B-96413042, con domicilio en Calle Padre Feijoo, nº 23, bajo, Torrente (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha trece de junio de dos mil dieciséis, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado La extinción de la mercantil mencionada y el cierre de su hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 13 de junio de 2016.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160040224-1